



COSAVE

90 REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Asunción, Paraguay
20 y 23 de marzo del 2018

Resolución N° 238/90 – 18D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que durante el bienio 2018-2019 la Presidencia del Comité Directivo corresponderá a Paraguay, conforme el orden previsto en el Artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Internos del COSAVE;
2. Que el Artículo 11° del Convenio Constitutivo del COSAVE establece que la Secretaría de Coordinación estará radicada en el País Miembro que ejerce la Presidencia Pro Tempore de COSAVE; y por tanto para el bienio 2018 – 2019 se establecerá en Paraguay
3. La necesidad de contar con personal de apoyo, necesario a efectos de permitir un adecuado funcionamiento del Comité, así como de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Coordinación.
4. Que el Comité Directivo evaluó la propuesta, que para la integración y costos de la Secretaría de Coordinación que presentó Paraguay en su carácter de próximo Presidente Pro - Tempore, encontrándola adecuada a los fines y recursos disponibles.
5. Que el Convenio de Cooperación entre COSAVE y el IICA prevé los mecanismos necesarios para implementar las adecuaciones contractuales que permitirán establecer la Secretaría de Coordinación de acuerdo con las decisiones que adopta el Comité Directivo de COSAVE.

RESUELVEN

1. Aprobar la propuesta de costos que se presenta en Anexo y forma parte de la presente Resolución.
2. Aprobar la propuesta de integración de la Secretaría de Coordinación de COSAVE, según la cual el Ing. Ernesto Galliani Granada será el Secretario de Coordinación, la Ing. Carmen Berni Flores será la Asistente Técnica de la Secretaría y la Ing. Fátima Alfonso será la Asistente Administrativa
3. Encomendar al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que, en el marco del Convenio de Cooperación vigente con los países Miembros del COSAVE, realice las gestiones pertinentes para la contratación del personal designado para los cargos de Secretario Técnico, Asistente Técnico y Asistente Administrativo de la Secretaría de Coordinación, así como las demás gestiones administrativas necesarias para el establecimiento de la sede de la Secretaría en Paraguay.
4. La contratación de los integrantes de la Secretaría de Coordinación tendrá carácter de temporaria coincidente con el período en el cual Paraguay ejerce la Presidencia del CD de COSAVE 2018 – 2019.
5. Proceder a su comunicación y difusión de acuerdo con lo establecido.

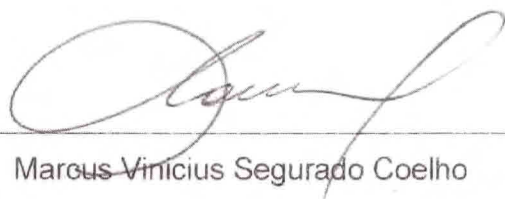
Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



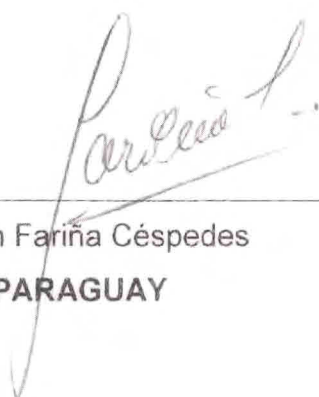
Luis Sanchez Shimura
BOLIVIA



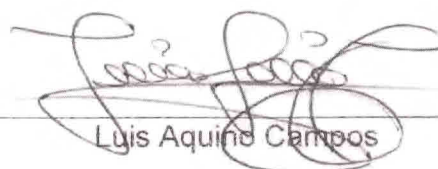
Marcus Vinicius Segurado Coelho
BRASIL



Rodrigo Astete Rocha
CHILE



Nelson Farina Céspedes
PARAGUAY



Luis Aquino Campos
PERU



Federico Montes Rosé
URUGUAY

